

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Sistema de Transmisión El Cerrillo Solar**”; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Eduardo Hugo Morice Soffia, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N [REDACTED], en representación de **Cerrillo Solar SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N°77.562.365-9, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Augusta Gerona N°1577, oficina 406, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región del Maule, Provincia de Linares, comunas de San Javier y Yerbass Buenas, el Proyecto denominado “**Sistema de Transmisión El Cerrillo Solar**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Cerrillo Solar SpA proyecta la construcción del proyecto denominado “**Sistema de Transmisión El Cerrillo Solar**”. La obra consiste en la construcción de dos líneas eléctricas denominadas “Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur - Norte” y “Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar - Procart”.

La obra proyectada pertenece a un sistema de transmisión dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur – Norte.
- Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar – Procart.
- Subestación Elevadora El Cerrillo Solar.

Por medio de la presente solicitud, se solicita concesión eléctrica definitiva únicamente por las dos primeras instalaciones, las cuales se denominan en su conjunto, como “**Sistema de Transmisión El Cerrillo Solar**” o el “**Proyecto**”. Cabe señalar que la Subestación Elevadora El Cerrillo Solar se identifica solo con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general, y no forma parte del Proyecto la presente solicitud de concesión.

El objetivo del Proyecto es inyectar al Sistema Eléctrico Nacional la energía generada por el Parque El Cerrillo Solar, que se compone de un área de generación Norte y Sur. Para ello la “Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur - Norte” transportará la energía desde el Área Sur, la cual, junto con la energía generada por el Área Norte, será elevada de tensión por la “Subestación Elevadora El Cerrillo Solar”. Posteriormente la energía conjunta será transmitida a través de la “Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar - Procart”, para su inyección al sistema a través de la “Subestación Procart”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El **Sistema de Transmisión El Cerrillo Solar** está compuesta de dos subproyectos, los cuales cuentan con las siguientes características:

2.1. Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur - Norte.

La “Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur - Norte” contempla un simple circuito, con dos conductores por fase en 33 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 62 MVA.

2.2. Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar - Procart.

Por otro lado, la **Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar - Procart** contempla un simple circuito, un conductor por fase en 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 91 MVA.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en las comunas de San Javier y Yerbás Buenas, de la provincia de Linares, de la región del Maule, con una altura máxima de 200 m.s.n.m.

4. TRAZADO

4.1. Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur - Norte.

La Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur – Norte tiene una longitud total de 4.918,75 metros, que se extienden desde el punto S1, ubicado en el deslinde la Sala Eléctrica N°1, y termina en el punto S2, ubicado en el deslinde de la Sala Eléctrica N°2.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur – Norte asciende a 4.744,98 metros, comenzando su trazado en el punto PP, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 265.435,55 metros y Norte 6.052.866,81 metros, y finalizando en el punto PF, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 265.806,31 metros y Norte 6.056.858,92 metros. Tanto el punto PP, como el punto PF se encuentran dibujados en el Plano General de Obras LTCRSL-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur – Norte asciende a 4.728,48 metros, comenzando en el punto PP y terminando en el punto PF, ya singularizados, con excepción de los Bienes Nacionales de Uso Público que atraviesa la Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur – Norte, y las distancias desde el punto S1 al punto PP y desde el punto PF al punto S2.

En el Plano General de Obras LTCRSL-PGO se detalla el trazado de la Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur – Norte. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea eléctrica 1x33 kV Interconexión El Cerrillo Solar Sur – Norte, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

4.2. Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar - Procart.

La Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar – Procart tiene una longitud total de 296,88 metros, que se extienden desde el marco de línea ML CS, ubicado en el interior de la Subestación Elevadora El Cerrillo Solar, y termina en el marco de línea ML PC, ubicado en el interior de la Subestación Procart.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar – Procart asciende a 247,40 metros, comenzando su trazado en el punto PP2, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 265.771,66 metros y Norte 6.056.861,65 metros, y finalizando en el punto PF2, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 265.690,99 metros y Norte 6.056.668,60 metros. Tanto el punto PP2 como el punto PF2 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras LTCRSL-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar – Procart asciende a 247,40 metros, comenzando en el punto PP2 y terminando en el punto PF2, ya singularizados, no afectando Bienes Nacionales de Uso Público.

Cabe hacer presente que las estructuras ML CS y ML PC, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LTCRSL-PGO, no forman parte de este subproyecto. Sin embargo, se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar – Procart y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

En el Plano General de Obras LTCRSL-PGO se detalla el trazado de la Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar – Procart. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea eléctrica 1x220 kV Interconexión El Cerrillo Solar – Procart, y se detalla la ejecución de los trabajos, se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras LTCRSL-PGO, compuesto de 5 láminas, en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el Proyecto afectará únicamente predios particulares, ocupará bienes nacionales de uso público (BNUP), y no afectará predios fiscales ni municipales.

En el listado de predios se exhiben, además, los antecedentes de cada predio, el detalle de la superficie de servidumbres definitivas de cada predio, y las especificaciones de las servidumbres de tránsito definitivas para los caminos de acceso dentro de los predios.

Hacemos presente que la solicitud de servidumbres de tránsito definitivas para los caminos de acceso dentro de los predios se enmarca en lo establecido en el artículo 58° de la LGSE y el artículo 71° literal a.8. del Reglamento de la LGSE.

Las servidumbres de tránsito definitivas para los caminos de acceso aquí solicitadas se hacen necesarias para el establecimiento, la operación y mantenimiento del Proyecto, y su justificación radica en la imposibilidad técnica para transitar dentro de la franja de servidumbre del Proyecto. La justificación y el detalle técnico de las servidumbres de tránsito definitivas se incorpora en el Anexo 4. de la Memoria Explicativa.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta los siguientes cruces con otras líneas eléctricas existentes:

Tabla 1. Cruces del **Proyecto** con otras líneas eléctricas aéreas

Identificación del cruce	Cruce entre estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario	Nº Plano de referencia
CL1	Mufa Terminal Sur – 1	Línea MT Existente	Luz Linares	LTCRSL-CL1
CL2	Mufa Terminal Sur – 1	Línea MT Existente	Luz Linares	LTCRSL-CL2
CL3	28 – 29	Línea 1x220 kV Colbún – Procart	Alfa Transmisora de Energía S.A.	LTCRSL-CL3
CL4	35 – 36	Línea MT Existente	Luz Linares	LTCRSL-CL4
CL5	E2 – E3	Línea 1x220 kV Colbún Procart	Alfa Transmisora de Energía S.A.	LTCRSL-CL5

Adicionalmente, el Proyecto considera paralelismos con otras líneas eléctricas existentes, los cuales cumplen con la normativa señalada en el punto 5.7.6. del Pliego Técnico RPTD N°11 Líneas de alta y extra alta tensión, tal como se indica en la Memoria Explicativa y en la tabla a continuación:

Identificación del paralelismo	Estructuras	Identificación de la línea eléctrica	Nombre del propietario
P1	1 - 5	Línea 1x154 kV Maule – Linares	Transelec S.A.
P2	E3 – ML PC	Línea 1x220 kV Colbún - Procart	Alfa Transmisora de Energía S.A..
P3	36 - 37	Línea MT Existente	Luz Linares

Conforme al artículo 25° letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta, únicamente, los cruces y paralelismos indicados precedentemente, no afectando ninguna otra línea eléctrica u otras obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones, y la terminación total de las obras se estima en veinticuatro (24) meses. El plazo de las obras se iniciará cumplidos doce (12) meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras pueden iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios de los predios afectados.

Lo anterior se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 3. Cronograma del Proyecto

Actividades	Meses																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Ingeniería																								
Tramitación																								
Licitación para suministro, construcción y montaje																								
Validación de ingeniería de la obra																								
Procedimientos para ejecución de obras																								
Procedimientos y adquisición de compra de suministros																								
Inspecciones ITOS																								
Instalación de faenas																								
Construcción de obras LT																								
Pruebas y puesta en servicio																								

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán por el Proyecto, objeto de la presente solicitud de concesión, asciende a la suma de CLP \$2.540.289.367 (Dos mil quinientos cuarenta millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos chilenos), actualizados al 08.10.25.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XII. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Cerrillo Solar SpA, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado **“Sistema de Transmisión El Cerrillo Solar”**.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa, junto con memoria de distancias eléctricas.
3. Plano General de Obras LTRSL-PGO, compuesto de 5 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre.
5. Planos de Cruces.
6. Antecedentes legales.
7. Cedula de identidad de Diego Tapia Contreras.
8. Certificado de instalador eléctrico de Diego Tapia Contreras.
9. Anexo FORMATO OFICINA DE PARTES VIRTUAL.


Eduardo Hugo Morice Soffia
Cerrillo Solar SpA